





---

**Carlos Carnicer**

Presidente del Consejo General de la Abogacía Española

.....

# “La colegiación obligatoria es fundamental para el ejercicio de la Abogacía”

**Carlos Carnicer, presidente del Consejo General de la Abogacía Española, ha tenido una actividad desmedida en los últimos meses. No solo ha puesto en marcha una maquinaria de freno para evitar las injusticias generadas con las tasas judiciales, sino que también ha tenido que hacer frente a los impulsos liberalizadores del Gobierno en el marco de la Ley de Servicios Profesionales.** Fotos: Antonio Marcos.

**P**rofesional incansable en la defensa de los abogados, tampoco se pueden olvidar sus esfuerzos para poner en valor ante la Administración la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio. En su haber también podrá contarse en el futuro la aprobación del nuevo Estatuto de la Abogacía. Si algo se deja entrever en esta entrevista, es su espíritu de lucha frente a los obstáculos.

**La Ley de Tasas ha sido uno de los últimos desafíos que se han planteado a la Abogacía. El amplio despliegue y esfuerzo realizado por el Consejo General para defender a los justiciables ha llamado la atención. Nadie podrá decir ahora que los Colegios o las entidades colegiales no prestan servicios al ciudadano.**

La Abogacía ha estado, está y estará siempre en primera línea en la defensa de los derechos de los ciudadanos. Quiero recordar que el Consejo y los 83 Colegios de Abogados han impulsado servicios de asesoramiento a colectivos vulnerables mucho antes de que las Administraciones públicas lo hicieran. Es el caso de las víctimas de violencia de género, de las personas con discapacidad, de los presos y, muy especialmente, de los inmigrantes. El primer servicio de atención a extranjeros se creó hace 25 años en Zaragoza, cuando los problemas de la inmigración no eran siquiera noticia. Más recientemente, la puesta en marcha de Oficinas de Intermediación Hipotecaria en muchos Colegios de Abogados, con excelentes resultados, refleja esta permanente atención de la Abogacía a los problemas de los ciudadanos.

Evidentemente, con las tasas ha sucedido lo mismo. La Abogacía institucional ha encabezado la oposición a las mismas. Hemos sido los primeros en decir que suponían la vulneración de un derecho fundamental como es el del acceso a la Justicia para muchas personas, fundamentalmente de clase media. De hecho, se ha creado una justicia para ricos — los que no tienen problemas para litigar— y otra para pobres —los que tienen derecho al beneficio de justicia gratuita—, pero millones de ciudadanos, que no pueden acceder a la justicia para ricos ni a la de pobres, ven obstaculizado o impedido este derecho fundamental. Todos los operadores jurídicos, asociaciones de consumidores y representantes de los trabajadores nos han acompañado en estas protestas y el Gobierno se vio obligado a rectificar la ley, apenas dos meses después de su entrada en vigor, pero no es suficiente y seguimos con una batalla que creemos justa. Cuando todo el mundo va en una misma dirección, es inconcebible que el Gobierno se empeñe en ir en la contraria. No es propio de una democracia.

Estamos pendientes de los recursos de inconstitucionalidad, pero ya la Sala de lo Social del Supremo y la Audiencia Nacional han puesto sobre

## Es necesario el reconocimiento social y político de los profesionales que trabajan en el ámbito de la Justicia Gratuita, porque son una garantía de nuestro Estado de Derecho

• • • • •

la mesa razones más que suficientes para que el Gobierno rectifique la injusta Ley de Tasas.

También hemos presentado recientemente un informe elaborado por expertos de la Universidad Autónoma de Madrid que demuestran que las cifras de litigiosidad en España —una de las razones para aprobar la Ley de Tasas— no sólo no crecen en los últimos años ni son excesivas sino que están hinchadas artificialmente. En España no hay “nueve millones de asuntos” con carga judicial. La cifra real es de unos dos millones.

**Ahora hay abierto un nuevo frente con la tramitación de la Ley de Servicios Profesionales. ¿Qué le pide al ministro de Economía y a su equipo?**

Después de que durante meses circularan borradores de autoría desconocida, que el Ministerio de Economía no reconocía como suyos y que iban variando permanentemente, a principios de agosto, el Consejo de Ministros dio el visto bueno al anteproyecto de Ley que ahora debe someterse a información pública. A primeros de septiembre esperamos que se nos haga llegar el texto oficial del anteproyecto y la Memoria de impacto normativo, aunque evidentemente estamos trabajando en este asunto desde hace meses y tenemos preparadas nuestras alegaciones. También encargamos informes externos sobre el impacto económico de la reforma, las razones jurídicas de fondo y la comparación con lo que sucede en Europa que, hemos hecho llegar a los Ministerios de Economía y Justicia. Esos informes ponen de manifiesto que no hay razones para limitar ni la colegiación ni el número de Colegios de Abogados, y que, económicamente, esta reforma, en el caso de la Abogacía, no sólo no produciría resultados económicos positivos sino que, por el contrario podría introducir factores distorsionadores. Y, además, que Europa no impone estos cambios.

El texto final del anteproyecto —si no sufre nuevos cambios— sigue teniendo en nuestra opinión serios defectos técnicos, posiblemente motivados por la urgencia en su aprobación y por la falta de diálogo con que se ha elaborado. Elimina la colegiación obligatoria para los abogados que trabajan por cuenta de terceros —una ruptura de



la profesión que es de dudosa legalidad y, en todo caso, inaceptable y negativa para los profesionales y para los ciudadanos—, y, sobre todo, plantea un control “de eficacia” sobre los Colegios profesionales que va mucho más allá del legítimo control de legalidad. Es abusivo, es un sorprendente retorno al pasado, a tiempos antidemocráticos, interfiere peligrosa y negativamente, en una facultad esencial e irrenunciable de los Colegios como es el control deontológico de los profesionales y amenaza con posibles conflictos de competencias con las comunidades autónomas.

Lo que pedimos a los Ministerios de Economía y de Justicia, lo que pedimos siempre al Gobierno, es diálogo, diálogo y diálogo. No sólo es que la Abogacía tenga el derecho y la obligación de aportar su opinión y su conocimiento en la redacción de textos legales que le afectan, es que puede ayudar a mejorarlos. Y el Gobierno tiene la obligación de escucharnos y de escuchar a todas las instituciones afectadas. Y no tenemos por qué dudar de que lo hará.

### **¿Qué valoración hace del anteproyecto de forma global en relación con todas las profesiones desde su perspectiva como presidente de Unión Profesional?**

Nuestra apuesta es, sin duda, por la transparencia, pero no por la sumisión. Da la sensación de que al Gobierno le molesta la independencia y la autonomía de los Colegios profesionales —que recientemente han dado nuevas muestras de que están claramente posicionados en la defensa de los derechos de los ciudadanos— y que quiere tenerlos políticamente “tutelados” y bajo un férreo control disciplinario. La colegiación es fundamental para el control institucional del ejercicio de las profesiones. A través del requisito de incorporación a un Colegio profesional, se garantiza a los usuarios, clientes y

pacientes la buena práctica de los profesionales que les atienden. No hay que olvidar que las profesiones colegiadas poseen una implicación directa con los derechos fundamentales, ya que su ejercicio afecta directamente a la salud, la seguridad jurídica, el patrimonio, los bienes, los servicios generales o la protección del medio ambiente. Por ello, y ante el impacto negativo que una excesiva liberalización podría tener en el ejercicio de esos derechos ciudadanos, defendemos la necesidad de mantener la colegiación en todas las profesiones de UP, así como de reafirmar la autonomía e independencia de las instituciones colegiales para poder cumplir sus funciones de manera efectiva e imparcial.

### **¿Cuál es la salud actual de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio después de tres años convulsos debidos a impagos, etc.?**

La Justicia Gratuita y el Turno de Oficio no son un gasto, sino una imprescindible inversión en paz social. Los 83 Colegios de Abogados y los 39.000 abogados que prestan este servicio 24 horas al día, 365 días al año en cualquier lugar de España han demostrado que, pese a la rebaja de los baremos —de hasta un 40 por ciento— o su congelación durante una década en media España, el servicio que prestan es impecable y está muy bien valorado por los ciudadanos que lo reciben. Además, su coste disminuye en los tres últimos años sin que disminuya el número de ciudadanos que reciben algún tipo de orientación jurídica gratuita o asistencia letrada: cerca de dos millones de personas cada año. Y gracias a la implantación por parte del Consejo General de la Abogacía Española del expediente electrónico de justicia gratuita —el único expediente judicial electrónico que funciona de verdad, que es compatible y que no ha costado nada a los contribuyentes— medio millón de ciudadanos

## No tiene ningún sentido dejar la colegiación obligatoria solo para quienes ejercen ante los tribunales. El ciudadano debe tener la absoluta garantía y seguridad de que el abogado lo es, está al día y está sometido a control deontológico



han podido tramitarlo con un ahorro de tiempo y de costes realmente importante.

### ¿La futura LSP tal y como está ahora planteada puede perjudicar este importante ámbito de nuestro sistema legal?

Concretamente la LSP, entiendo que no, pero me preocupan seriamente los proyectos de ley y las indicaciones oficiales de igualar a la baja los baremos que reciben los abogados por este servicio. Es evidente que la crisis económica y no pocas normas aprobadas por el legislador están incrementando el número de solicitudes de Justicia Gratuita. Pero este servicio viene sufriendo recortes importantes en los últimos años y las Administraciones pagan tarde y mal. Sería un gravísimo error poner en riesgo un servicio que es, posiblemente, uno de los más avanzados y eficientes del mundo, y, sobre todo, la última esperanza para cientos de miles de ciudadanos que tienen graves problemas para sobrevivir. Sinceramente, creo que debemos potenciar y mejorar el modelo.

Lo que sí es imprescindible es el reconocimiento social y político para estos profesionales que son una garantía de nuestro Estado de Derecho. Y eso pasa, en primer lugar, por una remuneración digna y pagada a tiempo. El anteproyecto de ley de Justicia Gratuita tiene muchas cosas que no nos gustan y que entendemos que no contribuyen a mejorar este servicio. Por eso hemos presentado múltiples alegaciones que esperemos se tengan en cuenta.

### Una vez aprobado el nuevo Estatuto de la Abogacía ¿Cree que en la tramitación administrativa surgirán pegas, por ejemplo relacionadas con la Ley de Servicios Profesionales?

Espero que no. Hemos conseguido aprobar un texto por unanimidad en el Pleno del Consejo General de la Abogacía, que pretende mejorar el ejercicio del derecho de defensa de la Abogacía y adecuarla a los tiempos en que vivimos. El Estatuto sitúa el derecho de defensa como la esencia de la Abogacía, actualiza el ejercicio de la profesión de abogado, regula las relaciones con los tribunales y con otros colegiados, potencia el funcionamiento democrático de las instituciones colegiales, introduce una mayor ponderación en el voto y la utilización del voto electrónico en las elecciones, garantiza el derecho a la igualdad en el acceso a los cargos, moderniza el régimen deontológico y sancionador, impulsa la función social de la Abogacía y protege a los

ciudadanos, garantiza la calidad de los servicios y la transparencia. Ahora está en proceso de tramitación y espero que nada impida que esté vigente en un plazo razonable.

### El examen de acceso a la Abogacía finalmente se mantiene...

Cualquier otra posibilidad hubiera sido un disparate. Siempre hemos defendido el examen de acceso porque queremos tener los mejores abogados, los más formados. Queremos equipararnos al resto de países de Europa que tienen, sin excepción, sistemas eficientes y eficaces de acceso. En el caso del MIR de los médicos nadie se plantea suprimirlo porque es una garantía de la mejor formación. Y además, ¿por qué para reclutar a los abogados que van a defender al Estado se hace un examen muy exigente y para defender a los ciudadanos, no? ¿Le parece justo? Será una garantía para los ciudadanos y un acicate de competencia para los abogados.

### ¿Cómo se ha definido y qué alcance tiene el nuevo concepto de Abogacía on-line? ¿Esta faceta, que ya se viene ejerciendo desde hace unos años, puede generar esferas de responsabilidad profesional indeseadas?

El artículo 17 del nuevo Estatuto de la Abogacía regula el asesoramiento jurídico on-line y establece las condiciones en que debe prestarse: plena identificación ante el cliente del abogado que presta el servicio y el Colegio al que pertenece; adopción de las medidas necesarias para garantizar el secreto profesional; garantías del cliente para evitar conflictos de intereses; y comunicaciones encriptadas y con firma electrónica segura. Hace diez años, la Abogacía institucional puso en marcha un Plan Tecnológico que pretendía dotar de firma electrónica acreditada a los abogados, darles herramientas tecnológicas para hacer mejor su trabajo y, sobre todo, hacerlo con equidad. Es decir, que cualquier abogado, trabaje donde trabaje, tenga las mismas oportunidades y los mismos medios tecnológicos. Lo hemos hecho y hoy los abogados que utilizan estos servicios están en vanguardia tecnológica. Además de la firma electrónica o del expediente electrónico de Justicia Gratuita, los abogados pueden disponer de servicios como el correo profesional-cuenta segura, solicitud telemática de pases a prisión, *back-up*, mensajería *on line*, servicios en movilidad, censo electrónico, programas de gestión para sus

Colegios... En una reciente mesa redonda sobre internacionalización de la Abogacía, alguien decía que "si fuera de la Iglesia no hay salvación, fuera del inglés no hay internacionalización". Pues de la misma manera, fuera de la tecnología pronto no será posible hacer Justicia. Y la Abogacía ha hecho y sigue haciendo sus deberes.

**¿En qué situación está aquella propuesta de regular por Ley orgánica el Derecho de Defensa?**

Como tal, parece que no hay ningún proyecto. Pero existe la promesa de que el derecho de Defensa quede regulado claramente en alguno de los nuevos textos legales que prepara el Ministerio de Justicia. Espero que sea así. Y si no lo fuera, lo reclamaremos con firmeza. Es una garantía imprescindible para evitar muchos problemas y para que la Justicia merezca ese nombre.

**Como mutualista de la Mutualidad de la Abogacía, ¿cree que es importante, especialmente en el contexto económico actual, que los abogados con cobertura del sector público cuenten con un sistema mutual complementario?**

Durante demasiado tiempo, los abogados nos hemos dedicado a trabajar sin pensar en el futuro porque parece que está muy lejos. Cuando estudiamos la carrera o nos preparamos en las Escuelas de Práctica Jurídica y ya en el nuevo máster de acceso, nadie nos habla de eso. Deberían hacerlo. Como a la mayoría de los españoles, nos falta cultura de prevención. El problema es que muchos compañeros, sobre todo en el pasado, cuando han llegado a la jubilación, se han encontrado en situaciones de terrible penuria que, en ocasiones, los Colegios han tratado de paliar. La Mutualidad y su excelente gestión de los últimos años están cambiando esa tónica. Lo que hace falta es empezar a preparar la jubilación cuando se inicia nuestra carrera profesional. De esta manera nos garantizaremos todos un futuro mejor, sin las sombras que los actuales sistemas de pensiones públicas plantean, con lo que la opción de complemento se presenta como la más idónea.

**¿Y para los abogados adscritos a la Mutualidad como alternativa al RETA cree que sus aportaciones son suficientes para tener la jubilación cubierta?**

Reitero lo dicho. Hace unas décadas se empezaba a trabajar antes que ahora y, después de una vida laboral de casi cincuenta años, te jubilabas y apenas disfrutabas cinco o diez años de la jubilación. Ahora se empieza a trabajar más tarde, y los que puedan jubilarse tendrán una expectativa de vida más larga. Hay que asegurar que esos años, después de tanto trabajo, se puedan pasar con dignidad. Hay que invertir para garantizar ese futuro de todos los abogados.



**De Cerca**

- ▶ -¿Cuál es su película favorita o qué género de cine es con el que más disfruta?  
**Me gusta el cine de humor.**
- ▶ -¿Cuál ha sido el último libro que ha leído?  
**El Jurado nº 10, el último Premio Abogados de Novela.**
- ▶ -¿Dónde desaparecería en unas vacaciones ideales?  
**Aparecería en el norte tarde o temprano.**
- ▶ -¿Tiene alguna afición a la que le dedica parte de su tiempo libre?  
**Todas las actividades en el medio natural.**

**¿Cómo consigue compaginar su cargo con el trabajo en su despacho?**

Mal y con mucho esfuerzo. Y, sobre todo, gracias a la generosidad de mi socio en el despacho de Zaragoza y de todos mis colaboradores en Zaragoza y en Madrid. Pero no me lamento de nada. Es un honor muy grande haber sido elegido por los decanos y consejeros para defender a mis compañeros, para llevar la voz de la Abogacía a todos los foros y para hacer más visible el trabajo de todos. Si en alguna medida lo hemos conseguido, me considero pagado de sobra. ▲